



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2173(1)

VISTO: que los procedimientos informáticos requieren modificar la programación de los sorteos.

CONSIDERANDO: que se quiere respetar la voluntad de los apostadores en la elección del horario de las apuestas.

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS RESUELVE:

- 1º) Modificar el numeral 2º) de la Orden Interna de Servicio N.º 2173, que quedará redactado de la siguiente forma: "Las apuestas recepcionadas para los Sorteos vespertino y nocturno del día jueves 13 de octubre, jugarán en el Sorteo respectivo del día viernes 14 de octubre de 2022."
- 2º) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo e Interior del país, a la Asociación de Agentes de Quiniela del Interior y a BANQUIDUR GIE.
- 3º) Comuníquese a las Loterías Argentinas que tengan Convenio.
- 4º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5º) Pase a conocimiento del Departamento de Escribanía, Área Fiscalización y Control de Juego, Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web y Departamento de Administración de Personal para su publicación en cartelera.
- 6º) Cumplido, archívese.

Montevideo,

12 OCT 2022

ES. C. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS